

CONVENIO No. 18-007 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y C.I. PRODECO S.A., SOCIEDAD QUE ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE CARBONES DE LA JAGUA S.A. Y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.

PREÁMBULO

Conste por el presente documento que:

- A. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL**, que actúa a través del Doctor **CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.953 de Cali, en su condición de Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 8597 del 24 de diciembre de 2012, posesionado mediante acta No. 0001-13 del 8 de enero de 2013, encargado de las funciones del empleo de Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Decreto No. 1732 del 12 de septiembre de 2018, debidamente facultado para celebrar este acto mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018 y No. 0267 del 19 de enero de 2018, y quien en adelante se denominará "EL MINISTERIO"; y por la otra,
- B. C.I. PRODECO S.A.** (en adelante "Prodeco"), sociedad identificada con el NIT 860.041.312-9 y la matrícula mercantil 403.176, domiciliada en Barranquilla, constituida mediante la escritura pública número 5378 otorgada el 12 de septiembre de 1974 en la Notaría 7 de Bogotá e inscrita el 30 de noviembre de 2005 en la Cámara de Comercio, y quien mediante la escritura pública número 2282 otorgada el 23 de octubre de 2008 en la Notaría 3 de Barranquilla e inscrita el 28 de octubre de 2008 en la Cámara de Comercio cambió su razón social a C.I. PRODECO S.A., es representada en este acto por **OSCAR ANDRES EDUARDO GOMEZ COLMENARES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.411.309 y quien actúa en condición de Apoderado General de Prodeco, sociedad que actúa en nombre propio y en representación de las sociedades **CARBONES DE LA JAGUA S.A. y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.**, las cuales se identifican en el siguiente literal de este Preámbulo y quienes en conjunto con Prodeco se denominarán las "Empresas",

Han celebrado este Convenio identificado con el número que encabeza este Preámbulo (en adelante el "Convenio"), regido por el clausulado contenido en documento separado denominado "**CUERPO PRINCIPAL ESTÁNDAR DE TODOS LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS**" y por el Anexo 1 de este Convenio.

CM

CONVENIO No. 007 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y C.I. PRODECO S.A., SOCIEDAD QUE ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE CARBONES DE LA JAGUA S.A. Y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.

C. De acuerdo con lo indicado en el literal B anterior, a continuación se identifican las sociedades **CARBONES DE LA JAGUA S.A.** y **CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.**, así:

- (i) **CARBONES DE LA JAGUA S.A.**, sociedad constituida mediante la Escritura Pública número 1.130 otorgada el 7 de junio de 2004 en la Notaría 3 de Barranquilla e inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de junio de 2004, la cual cambió su denominación a CARBONES DE LA JAGUA S.A. mediante la Escritura Pública número 55 otorgada el 12 de enero de 2005 en la Notaría 3 de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de enero de 2005 bajo el No. 115.499 del libro respectivo, identificada con el NIT No. 802.024.439-2 y la matrícula mercantil 374.678.
- (ii) **CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.**, sociedad constituida mediante la Escritura Pública No. 3.864 otorgada el 13 de agosto de 1990 en la Notaría 18 de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2006 bajo el No. 126.499 del libro respectivo, identificada con el NIT No. 800.103.090-8 y matrícula mercantil No. 419.575.

Este Convenio estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de junio de 2019.

El presente Convenio es suscrito por sus partes en dos (2) ejemplares y se perfecciona con la firma de las partes y a partir de la fecha de su suscripción, que es el _____.

05 OCT 2018



CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZALEZ
Director de Asuntos Legales encargado de las
funciones del empleo de Secretario General
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



OSCAR EDUARDO GOMEZ COLMENARES
Apoderado General
C.I. PRODECO S.A., sociedad que actúa en
nombre propio y en representación de
CARBONES DE LA JAGUA S.A. y
CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.